

otra sesion propia de uenencia y proteccion no le pare per  
nizis todo lo obrado, y las cañas q<sup>ue</sup> puedan resultar al  
Abasto, y al Publico en el asunto.

De Señor D. Felix Pacheco Jurado, y uno de los  
Comisarios de el Abasto de el Azite protesta la foño  
que se ha hecho por no haberse executado para el.

De Sr. D. Diego Pareja Zarateona Rexidor en  
vista de la proposicion anterior protesto no le  
pare permizis al q<sup>ue</sup> dire, ni al Ayuntamiento, la  
falta de cumplimiento a quien ha correspondido; Dele q<sup>ue</sup>

de sea un dño a iralvo para reclamarlo donde comenca

Informe ala in-  
tancia de lo tenedo  
de la fabrica de  
Sanan. Instru-  
ya al Sr. Correo.

Viose el informe que hace el Sr. D. N. Manuel  
Manresa Procurador Sindico de esta Ciudad a la  
pretension de Antonio Fraigal Cebador de la  
Fabrica de Sanan q<sup>ue</sup> si y a nombre de los ama-  
y Individuos de ella que vele cometis en Cavildo  
de veinte de Febrero de este año sobre impedir-  
les los Dueños de los Porches fuera de la linea  
poner sus tiendas o Paradas, y en las Buevas o el  
mercado; y expone que en Cavildo de cinco de  
Diciembre se conformó esta Ciudad con el dicta-  
men de sus Abogados que fue el que los referi-  
dos Dueños de las casas ocupasen las Porchadas  
hasta la linea de las referidas Columnas, y que  
fuera de ella aunque fuese confrontacion havia  
de extimarse por hriso pp.<sup>co</sup> y colocar los Decinos,  
o forasteros sus tiendas; y asi se mandó en